

CONCURSO DE VÍDEO-MINUTO

“MI PUEBLO EN 1 MINUTO – EL MEU POBLE EN 1 MINUT”

OBJETIVO

El **objetivo principal** del proyecto es dar a conocer todas las potencialidades de los diferentes municipios que forman parte del territorio de acción del grupo de acción local ASIR, ya sea como destino turístico, o para destacar su viabilidad para acoger nuevos emprendimientos y a nómadas digitales que quieran ubicarse en entornos rurales.

También se trabaja el sentimiento de pertenencia y arraigo al territorio, permitiendo a los participantes observar su propio territorio desde otros puntos de vista y apreciar sus potencialidades.

Como **objetivos complementarios**, con esta actuación se pretende atraer nuevos clientes potenciales a los negocios locales, generar oportunidades para la fijación de la población al territorio y reducir la brecha digital.

BASES

1. PARTICIPANTES

Puede participar cualquier persona residente, entidades, centros educativos y asociaciones pertenecientes o relacionadas con los municipios integrados en el Grupo de Acción Local ASIR. Se admiten vídeos realizados por varios autores, en cuyo caso figurará como concursante en el Formulario de Inscripción aquel designado como representante, y el resto de autores a continuación y entre paréntesis. En caso de resultar ganador, el ingreso se realizará a nombre del representante.

En el caso de que los participantes sean alumnos de un centro escolar, aparecerá como concursante el centro, y entre paréntesis la identificación de la clase representada.

En el caso de los menores de edad aparecerá como concursante en el formulario de inscripción el padre, madre o tutor legal, y entre paréntesis la relación con el representado y la edad del mismo.

2. VÍDEOS A PRESENTAR

Cada concursante podrá presentar un **máximo de 10 vídeos**.

3. TEMÁTICA DE LOS VÍDEOS

La temática del vídeo es libre, siempre que esté enfocada a la promoción de uno de los municipios o pedanías rurales del territorio del GAL ASIR desde un enfoque positivo.

Como ejemplo, posibles temáticas pueden ser: el paisaje, la cultura, las tradiciones y costumbres, su historia, los negocios locales, sus habitantes, personajes ilustres, la gastronomía, etc.

No deberá incluir bajo ningún concepto, cualquier tipo de contenido ofensivo, racista, homófobo, violento o que pueda vulnerar la sensibilidad de las personas.

Municipios y pedanías integrados en el Grupo de Acción Local ASIR

Comarca de La Vega Baja:

Orihuela Pedanías (La Aparecida, Arneva, Barbarroja, Camino de Beniel, Camino Viejo de Callosa, La Campaneta, Correntías Bajas, Correntías Medias, Los Desamparados, El Escorratel, Hurchillo, Media Legua, Molins, El Mudamiento, La Murada, Las Norias, Parroquia de la Matanza, Raiguero de Bonanza, San Bartolomé, Torremendo,

Almoradí Pedanías (El Raiguero, Cruz de Galindo, Puente de Don Pedro, El Saladar y Heredades)

Daya Vieja

Comarca El Vinalopó Alto: Salinas

Comarca El Vinalopó Medio: Algueña, Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, La Romana

Comarca El Bajo Vinalopó:

Elche Pedanías (Algorós, Asprella, Les Atzavares Altes, Les Atzavares Baixes, Carrús, Daimés, El Derramador, Llano de San José, Els Bassars, El Ferriol, Jubalcoi, La Baia Alta, La Baia Baixa, L'Algoda, Les Vall-llongues, Maitino, Perleta, Puçol, Les Salades, Santa Anna, Torre- llano Baix, La Vallverda Alta diseminado, La Vallverda Baixa diseminado)

Comarca de L'Alacantí: Agost, Aigües, Busot, Torremanzanas

4. ESTILO

El estilo es **libre**: en color o a blanco y negro; con o sin sonido; con imágenes reales o animación; en formato documental, entrevista, periodístico, autobiográfico, teatral, en plan *youtuber*, etc.

5. REQUISITOS DE LOS VÍDEOS

- La duración del vídeo **no podrá sobrepasar los 60 segundos**.
- Formato horizontal en MP4.
- Calidad mínima requerida: HD 720 p.
- Los vídeos a concurso deberán ser originales e inéditos, y no podrán haber sido difundidos previamente a través de ningún medio o canal.
- Los vídeos deben estar realizados con imágenes propias. **Está expresamente prohibido el uso de bancos de imágenes.**

- Se podrán utilizar fondos musicales de terceros si están cedidos los derechos de autor. **En caso de que existan, los derechos de autor de terceros y las licencias de uso deberán aparecer en los títulos finales de crédito.**
- En algún momento del vídeo deberá aparecer el hashtag **#MiPuebloEnUnMinuto**, o en su caso, **#ElMeuPobleEnUnMinut**. **Si es preciso, se puede incluir al inicio o al final del vídeo como imagen añadida.**
- Idiomas: **Valenciano o castellano.**

6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE VÍDEOS

- **Primero.** Los vídeos se enviarán a la dirección de correo electrónico:

mipuebloenunminuto@gmail.com

a través del servicio de envío gratuito online [WeTransfer](#). En el mensaje adjunto deberá aparecer el título del vídeo, el nombre del participante y la frase "Concurso Mi Pueblo en un minuto" (o su equivalente en valenciano). Si se participa con varios vídeos, los envíos se harán de forma individualizada, y los títulos de los vídeos deben ser diferentes.

- **Segundo.** Una vez enviado debe rellenarse un [Formulario online de Inscripción disponible pinchando aquí](#). Aquí también se cargará el vídeo en el apartado habilitado para ello.

- **Tercero.** Si el vídeo cumple con los requisitos del Concurso se validará y publicará en el [canal de Youtube](#) y en las diferentes redes sociales de GAL ASIR y se notificará a la persona participante. El vídeo aparecerá publicado con el título y nombre del autor/a o autores, salvo que en el formulario de inscripción se especifique un seudónimo.

Si lo considera oportuno, la organización podrá solicitar a las personas participantes aclaraciones sobre el vídeo.

La organización se reserva la posibilidad de no subir a su canal aquellos vídeos que considere ofensivos, cuya temática no se considere directamente relacionada con las bases y la finalidad del Concurso, o que no cumplan con los criterios de calidad suficientes (imagen, sonido, etc.).

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde el 18 de septiembre hasta el 6 de noviembre.

8. PREMIOS

Se estable un premio de 500 € para el vídeo seleccionado por el jurado.

Además, la persona ganadora podrá participar en la jornada de promoción del municipio o pedanía rural que GAL ASIR realizará en el municipio o pedanía rural protagonista del vídeo ganador.

El fallo del jurado se dará a conocer el 20 de noviembre de 2023, y se le comunicará al ganador vía Online.

La entrega del premio se realizará en acto público al que deberá acudir el ganador o un representante en su caso. Con su participación, se acepta la difusión de las imágenes de la gala de entrega del premio por parte de GAL ASIR y de terceros para su mayor alcance.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales previstas por la ley.

9. EL JURADO Y ELEMENTOS DE VALORACIÓN

Los premios serán elegidos por un jurado integrado por personas vinculadas a la comunicación y el medio rural. En su decisión valorarán la **capacidad del autor para transmitir su mirada personal, la singularidad del motivo o recurso, la originalidad y creatividad del vídeo.**

El fallo del jurado se realizará por mayoría simple.

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo, y sobre el cual no se podrá realizar reclamación ni recurso alguno.

10. PERMISOS, RESPONSABILIDAD, AUTORÍA Y PROPIEDAD DE LOS VÍDEOS

- Los participantes garantizan disponer de todos los derechos de imagen (y de forma específica, de los derechos de imagen respecto a todos los menores que aparezcan en él, en su caso); y de autor sobre las imágenes, música, sonidos y textos incluidos en los vídeos, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos. En consecuencia, los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y, por tanto, se obligan a: a) no plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros; b) no usar o realizar descargas no autorizadas de obras para incorporarlas al material presentado; c) no reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros sin su consentimiento. En el caso de que aparezcan menores en el vídeo, el participante garantiza contar con la autorización de sus padres o tutores legales.

- Por el hecho de entrar a concurso, los participantes aceptan que los vídeos se publiquen con licencia estándar de Youtube y puedan ser difundidos a través de redes sociales y en la web del GAL ASIR.

- Los participantes conservan la propiedad de sus obras, pero ceden al GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASIR los derechos de modificación, reproducción, distribución y comunicación pública de los trabajos presentados, autorizando al GAL ASIR a utilizarlos para sí o cederlos para su emisión en otras plataformas y canales al objeto de la mayor difusión posible.

Tras el concurso GAL ASIR podrá utilizar el material recopilado para la promoción de los municipios y pedanías rurales de su territorio; siempre nombrando al autor del vídeo o su pseudónimo, salvo en caso de solicitud expresa del mismo de que no aparezcan sus datos.

11. CONTINGENCIAS NO PREVISTAS, PRIVACIDAD Y OTROS

- La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las mismas.
- Con la aceptación de las presentes bases, el participante acepta expresamente el envío de correos electrónicos para recibir información relativa a las actividades del GAL ASIR. En ningún caso se utilizarán sus datos para enviar información ajena a las actividades del GAL ASIR.

ORGANIZACIÓN

Organiza el concurso el Grupo de Acción Local ASIR (Asociación para la sostenibilidad y la innovación rural), entidad sin ánimo de lucro dedicada al Desarrollo Rural del Su de Alicante.

<https://www.galsurdealicante.es/>

PATROCINIO

Este concurso y todas las actividades relacionadas con él están patrocinadas por:

FUNDACION EUROCAJA RURAL

